

FORMACIÓN CIUDADANA PARA LA EDUCACIÓN INICIAL, UN DESAFÍO MAYOR

Verónica Díaz Muñoz.
veronica.diazm@mayor.cl

La formación ciudadana se entrega de manera formal y no formal tanto en los niveles de educación parvularia del sistema escolar como dentro de las familias. Podemos observar cómo, a través de las formas de crianza, el lenguaje utilizado para relacionarse con niños y niñas, las respuestas o no a sus preguntas, las normas de convivencia, los mensajes, es decir, todo lo que constituye su aprendizaje conforman un tipo de ciudadano/a que se verá reflejado al momento de tener la oportunidad de actuar como tal, de manera formal, a partir de su mayoría de edad.

La relevancia que tiene formar ciudadanos reflexivos, conscientes y participativos desde los primeros años de vida, es un aspecto que debe estar en el currículum de manera transversal de forma explícita y el cómo hacerlo debería ser reflexionado con las familias y la comunidad educativa permanentemente. “La ciudadanía y el desarrollo democrático tienen como uno de sus factores claves a la educación. Como quiera que se los entienda, ambos se cimientan en valores y competencias de los individuos, como en las prácticas de cooperación y conflicto que caracterizan sus acciones colectivas” (Cox et al 2014: 2, citado por Mardones 2018)

¿Cómo introducir la formación ciudadana desde los primeros años de vida en la educación inicial?

La respuesta a esta pregunta conlleva varias aristas que analizar; por una parte, la

necesidad de niños y niñas por convivir de forma democrática dentro de la comunidad educativa en que se desenvuelven, para lo cual es necesario, previamente, una mirada reflexiva al respecto por parte de los adultos con los que se relacionan (educadores, familia, comunidad educativa), para, de tal modo, lograr acuerdos respecto al tipo de ciudadano/a que desean formar, evitando así contradicciones que confunden y desorientan a niños y niñas.

Otro aspecto – no menor- sobre el tema, es la formación ciudadana (tanto formal como informal), que han recibido varias generaciones durante los últimos cuarenta años, lo que lleva a plantearse una segunda interrogante: ¿Se encuentran preparados los adultos cuidadores y educadores de niños y niñas para formar futuros ciudadanos conscientes de derechos y deberes que respondan a una realidad compleja y cambiante como la actual?

A continuación, presentamos algunas reflexiones orientadas a responder en parte las dos preguntas planteadas, partiendo por conceptualizar conceptos claves para ampliar la mirada al respecto.

El concepto de Estado e individuo, así como su vínculo, es relativamente reciente, surge con el desarrollo de los Estados Modernos, es ahí donde se generan los vínculos entre quienes nacen y habitan un lugar (un Estado determinado) y los derechos que tienen para participar de la vida democrática.

Dichos vínculos se denominan nacionalidad y ciudadanía.

En Chile nacionalidad y ciudadanía están íntimamente relacionadas entre sí. La nacionalidad da cuenta del lugar y el vínculo que tenemos con ese lugar determinado, en tanto la ciudadanía es un pilar fundamental en el ejercicio de los derechos: “la ciudadanía alude a la dimensión pública de los individuos, en un abanico que va desde su condición eventualmente pasiva de titular de derechos, hasta sus variadas formas de intervención pública” (Cheresky 2011: 163, citado por Mardones, 2018).

Para la tradición liberal clásica, la ciudadanía es un pilar en la medida que se reconoce como un estatus igualitario que permite el correcto ejercicio de la democracia. Por otra parte, en la actualidad, la estricta vinculación entre nacionalidad y ciudadanía ha entrado en tensión debido al concepto de aldea global con lo cual ha surgido la idea de una ciudadanía mundial y global (ciudadanos del mundo), cuestionando ideas ligadas fundamentalmente al ejercicio de ciertos derechos relacionados con un estado determinado.

¿Por qué es importante formar ciudadanía y ciudadanos?

Responder a esto conlleva complejidades y puede tener tantas respuestas como personas se encuentren en un espacio de discusión. En este caso vamos a considerar el tema desde la importancia que tiene promover una cultura democrática; según esta mirada, es de vital importancia vivir en un sistema democrático donde cada uno tenga derecho a elegir a las autoridades de acuerdo con sus creencias o estilo de sociedad a la que aspira, para lo cual necesita contar con una opinión informada y fundamentada que le de sustento a sus decisiones.

En este punto es necesario referirnos a la realidad específica e histórica en la que nos situamos, cabría señalar que durante más de

treinta años (1980- 2019) en Chile las palabras, ciudadano y ciudadanía estuvieron fuera del lenguaje cotidiano, siendo reemplazadas por conceptos tales como, usuario, consumidor, cliente, beneficiario, es decir apelando al rol que se espera de ellos en un sistema neoliberal en tanto individuo y no a la sociedad como un conjunto de personas que acuerdan cómo convivir de manera democrática: “Anulando toda participación ciudadana, individual o colectiva, en la toma de decisiones públicas. La “comunidad cívica” fue pulverizada por la individuación electoral y la reducción del ciudadano a la doble condición pasiva de peticionario y beneficiario de políticas públicas” (Salazar y Pinto 1999: 94, citado por Mardones, 2018).

El sistema escolar es un reflejo de lo que sucede a nivel macro. En Chile, a partir de 1912 se establece la educación cívica en los niveles de enseñanza media, luego de varias modificaciones curriculares, en 1998 se incorpora el concepto de Formación Ciudadana de manera transversal a lo largo de todo el currículo escolar. (Minuta BCN, pág.2). Pero pese a este esfuerzo curricular, como la mayoría de los contenidos transversales en los programas escolares, estos caen en tierra de nadie y nadie se hace cargo, destinándolos al olvido. De algún modo la preocupación del Estado en la formación curricular de sus ciudadanos queda sólo expresada nominativamente en el currículo escolar, sin que se dote de herramientas reales en el programa escolar a los educadores y educadoras para su formación, quedando esta relegada a un segundo plano tal como lo expresa Mardones: “Desde este punto de vista, lo que ocurre con la ciudadanía tras el retorno a la democracia apunta a una atomización social y a un vacío de la ética política” (Mardones, 2018, pág. 14).

Sin embargo, si consideramos que “En las condiciones contemporáneas no hay otra institución que, como la escuela, permita proveer a todos los niños y niñas de una misma

experiencia cognitiva y desarrollar en ellos las virtudes y las destrezas que son indispensables para la vida democrática. La vida democrática requiere de una experiencia común que trasciende las formas de vida en competencia o la particularidad de la familia” (Peña, 2007). Resulta de la mayor relevancia considerar la formación ciudadana desde los primeros años con el propósito de formar personas críticas, reflexivas, informadas y conscientes de la importancia de su participación en su rol de ciudadanos y ciudadanas con sentido de pertenencia, comprometidos con el curso de la historia.

Volviendo a la educación inicial, en las bases curriculares para la educación parvularia de 2001, la FC solamente se menciona en un párrafo del primer capítulo de estas: “Se considera también una visión de proyección a sus próximos periodos escolares y a su formación ciudadana”, (BCEP 2001, pág. 15), sin explicitarlo dentro de su estructura curricular por lo cual, queda al arbitrio de cada educador/a incorporarlo o no, en su plan curricular.

Sin embargo, podemos observar un giro al respecto al revisar las bases curriculares de educación parvularia actualizadas y publicadas el año 2018, lo cual se ve reflejado en la modificación a la estructura curricular en los núcleos de aprendizaje del ámbito desarrollo social y personal añadiendo al de convivencia, la dimensión de ciudadanía, de tal manera que releva y explicita la necesidad de formalizar y fortalecer la formación ciudadana en niños y niñas de cero a seis años que asisten a alguno de los niveles de educación parvularia, asegurando que “La Educación Parvularia, asumiendo a niñas y niños en su calidad de sujetos de derecho, manifiesta un propósito compartido por construir una sociedad justa y solidaria, fundada en relaciones de colaboración y co-responsabilización de todos sus actores, por la provisión de oportunidades para el pleno desarrollo y bienestar de cada

habitante del país, sin importar su origen y particularidades individuales y colectivas”, (BCEP2018, pág.22);de lo citado se desprende que niños y niñas en tanto sujetos de derecho, son considerados ciudadanos en proceso y la ciudadanía como una parte necesaria de su formación integral.

Por su parte, la subsecretaría de educación parvularia entrega las orientaciones técnicas para los programas de formación ciudadana en los niveles de educación parvularia. (ley 20.911, Plan de formación ciudadana para todos los establecimientos reconocidos por el estado en los niveles de educación parvularia, básica y media); en dichas orientaciones se afirma: “La ciudadanía que se espera desarrollar en el sistema educativo chileno trasciende las anteriores, apuntando a que cada persona, cada niño y niña, se sienta parte de la comunidad, reconociendo y valorando la existencia del otro, buscando el bien común y tomando decisiones , en la medida que su autonomía progresiva lo permita” (Orientaciones para la Elaboración del Plan de Formación Ciudadana en Educación Parvularia.2018,pág.13)

Visto lo anterior, se debe reconocer que, en los últimos años, se observan avances sustanciales en cuanto a lo normativo, dejando claramente expresado la relevancia que adquiere la necesidad de formar ciudadanos y ciudadanas desde la formación inicial.

Respecto a qué aspectos se deben tener en cuenta para implementar un programa de formación ciudadana en cada espacio educativo de la educación inicial, según la experiencia obtenida durante años de observación en aulas de los diferentes niveles de educación parvularia en instituciones de todas las dependencias, surgen dos preguntas esenciales que deben plantearse de manera preliminar educadoras y educadores como diseñadores e implementadores del currículo: primero ¿qué clase de ciudadano soy? Y

segundo ¿qué estilo de ciudadano o ciudadana quiero formar?, (no se puede enseñar lo que no se ha experimentado).

Las respuestas pueden ser muy variadas y pueden ir desde “nunca me lo he planteado hasta ahora”, como “tenerlo muy claro de acuerdo con mis creencias y percepciones acerca del tema”, sin embargo, ante esta variedad de miradas, el referente curricular debe ser lo que oriente y guíe su diseño e implementación.

La concepción que se tiene sobre la infancia en general, aún se encuentra en la mayoría de los espacios educativos observados, bajo el paradigma de niño-niña objetos de cuidado y protección como personas que necesitan de la mirada vigilante del adulto que les diga lo que deben hacer para su “propio bien”; este paradigma afortunadamente va lentamente en retirada, a partir de la Convención Internacional de los derechos del niño el año 1989 y ratificada por el Estado de Chile en 1990, dicho tratado marca un hito que genera cambios de mirada respecto a la infancia.

A continuación, se presentan algunas reflexiones sobre el como implementar una formación ciudadana de manera explícita y transversal en los niveles de educación inicial, en primer lugar se toma como referencia el artículo 13 referido a la libertad de expresión:

Art. 13. “El niño tendrá derecho a la libertad de expresión, ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño”.

Ante este artículo de la Convención asociándolo con la formación ciudadana, cabe preguntarse cuántas oportunidades se da a niños y niñas en contextos pedagógicos, para expresarse libremente desde sala cuna a los niveles de transición, pasando por lo niveles medios, haciendo uso de todas las formas de expresión,

en lo verbal como: escuchar sus propuestas, opiniones, preguntas, necesidades, intereses, motivaciones, narraciones, y a través de los diversos lenguajes artísticos: música plástica, expresión corporal, musical, entre otras; un niño protagonista de sus experiencias que se siente considerado y validado se está formando en una cultura democrática en la que los niños y niñas tienen voz, son escuchados y validados, condición principal para formar a un futuro ciudadano opinante, cuestionador que participa activamente en los espacios donde le corresponde desenvolverse como agente de cambio.

Otro de los artículos que se asocian a la ciudadanía y que en este caso da pie para comentar respecto a la importancia de la participación de niños niñas dentro de un aula diversa e inclusiva, es el (Art. 14.-1). Los Estados Parte respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. (Naciones Unidas, 1989, Parte ICDN), pensando en formación ciudadana se debe considerar el respeto y aceptación a la diversidad de todo tipo, la sociedad actual se vuelve cada día más compleja y diversa, la necesidad de trabajar de manera colaborativa desde las fortalezas de cada persona se hace una necesidad urgente para la sobrevivencia de la humanidad, es por esto que niños y niñas quienes son inclusivos por naturaleza, deben valorar la diversidad en todas sus formas para favorecer una cultura democrática y armar ciudadanía en los espacios en que se desenvuelve, trabajar desde pequeños de manera colaborativa les permite escuchar diversas opiniones, expresar su puntos de vista, acordar, discutir en espacios de respeto, responsabilizarse por tareas con una meta común, les da sentido de pertenencia y desarrolla la cultura democrática.

Finalmente, un elemento tan importante como el espacio educativo donde los niños y niñas pasan gran parte de su jornada, generalmente son construidos y ambientados de acuerdo a la mirada de los adultos, sin tomar en cuenta cuan

complejo puede resultarles a ellos moverse en esos espacios ajenos a sus necesidades de desplazamiento y juegos compartidos.

“El ambiente físico de aprendizaje, así entendido, es un activo partícipe del proyecto pedagógico y agente de formación; es un educador más” (Hoyuelos, 2005, citado por Adlerstein, 2016) El espacio educativo va más allá del equipamiento, mobiliario y la luminosidad, debe ser considerado como un factor de la mayor relevancia en las interacciones pedagógicas para contribuir a la formación de ciudadanía, como afirma Hoyuelos es un tercer educador, que puede aportar y entregar condiciones para formar comunidad, el gran desafío es cómo armar un espacio que los convoque y les otorgue sentido de pertenencia para lograr este cambio es necesario invitar a los adultos a revisitarlos con mirada de niños, , armarlo con ellos y para ellos, personalizar rincones, ofrecer posibilidades de transformar y modificar de acuerdo a sus propuestas y necesidades. La participación de niños y niñas en la organización de los espacios que habitan por largas jornadas es una gran oportunidad para ejercer ejercicios ciudadanos porque exige, reflexionar en grupo, discutir, respetar acuerdos, responsabilizarse de sus decisiones entre otros tantos ejercicios de cultura democrática.

“Es así como el tercer educador tiene el poder de transformar el jardín infantil (como país lejano) y al párvulo (como inmigrante) en un lugar para niños ciudadanos que habitan para aprender a convivir”, (Adlerstein 2016, pág. 19)

Conclusiones

Los niños y niñas son sujetos de derecho, este paradigma debe terminar de instalarse como condición principal en cada espacio educativo donde se da la educación inicial, para entregar una formación ciudadana de acuerdo a los tiempos complejos inciertos y cambiantes que se viven, esto significa que los adultos deben otorgar espacios de oportunidad a niños y niñas para escuchar sus voces y sus propuestas a partir de su visión de mundo, reconocer

que son seres pensantes con ideas propias acerca de los temas que les son cercanos y significativos para de esta manera desarrollar una cultura ciudadana con ellos.

Las personas encargadas de formar en ciudadanía (educadoras/es y cuidadores/as) abordan un desafío mayor para el cual por razones históricas no siempre se encuentran preparados, por lo tanto antes de diseñar y planificar experiencias que favorezcan la formación ciudadana es necesario una revisión introspectiva, respecto a su conciencia o no de ser ciudadano o ciudadana y el estilo de ciudadanos que desea formar, en este caso recomienda por una parte **acordar en comunidad con los adultos involucrados en la crianza y educación de niños y niñas, criterios comunes con el fin de evitarles confusiones y contradicciones innecesarias; por otra parte orientarse por los referentes curriculares vigentes que en los últimos años han relevado y explicitados la importancia de la formación ciudadana.**

Las experiencias cotidianas en los espacios educativos presentan grandes oportunidades para ejercitar la ciudadanía, desde las formas de comunicación, las oportunidades de participación, hasta la organización del espacio educativo. Escuchar, observar y preguntar es la clave para formar ciudadanos empoderados, cuestionadores y con opinión respecto al mundo que desean.

Referencias

Adlerstein, C., Mans, P. y González, A. (2016). Pedagogías para habitar el jardín infantil. Ediciones UC.

Hoyuelos, A. y Riera, M. (2015) . Complejidad y relaciones en educación infantil. Editorial Octaedro.

La Constitución en Debate: (2019) Material del curso “La Constitución en Debate”, impartido en U Abierta el 2020, Universidad de Chile. Recuperado de www.uabierta.uchile.cl

Mardones, R. (2018). Educación cívica y construcción de ciudadanía en el Chile de la postdictadura, ¿En qué estamos y para dónde vamos? (Archivo PDF) Revista Austral de Ciencias Sociales 35: 63-82 DOI: 10.4206/rev.austral.cienc.soc.2018.n35-0

Ministerio de Educación (2018). Bases Curriculares Educación Parvularia Subsecretaría de Educación Parvularia. Recuperado de www.mineduc.cl

Orientaciones para la Elaboración del Plan de Formación Ciudadana en Educación Parvularia, (2018) División de Políticas Educativas, Subsecretaría de Educación Parvularia. Marzo (archivoPDF). Recuperado de www.mineduc.cl

Peña C. (2007) Educación y Ciudadanía: los problemas subyacentes, Rev. Pensamiento Educativo, Vol. 40, N.º 1. pp. 31-43 (archivoPDF). Recuperado de <http://pensamientoeducativo.uc.cl/index.php/pel/article/view/397>

